



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28/11/2022 se han aprobado las BASES Y CONVOCATORIA QUE REGIRÁN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DOS PLAZAS DE INFORMADORES TURÍSTICOS Y CULTURALES(NIVEL C2) EN EL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE.

1º.- Objeto.-

Constituye el objeto de las presentes bases la contratación de dos Informadores turísticos y culturales (nivel C2) y la creación de una Bolsa de Trabajo, con la finalidad de atender necesidades de personal esencial en este Ayuntamiento de El Borge en el ejercicio de competencias propias municipales, mediante el sistema de concurso y entrevista curricular.

2º.- Requisitos de los aspirantes.-

Para ser admitidos a la realización del presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de cada categoría profesional.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B y compromiso de conducir vehículos oficiales del Ayuntamiento de El Borge.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3º.- Solicitudes.-

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 1º.- Fotocopia del DNI.
- 2º.- Título o Certificado de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- 3º.- Documentación acreditativa de los méritos alegados y relacionados en la solicitud, sin cuyo requisito no podrán ser tenidos en cuenta.
- 5º.- Vida Laboral.
- 6º.- Memoria sobre la actividad turística y cultural de El Borge.
- 7º.- Resguardo acreditativo, de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40 euros, cantidad establecida en la ordenanza fiscal reguladora de



FIRMANTE

RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6871ff5d8929ddbfbaeb1a4b0a6c31079636392a

NIF/CIF

****081**

FECHA Y HORA

29/11/2022 08:16:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

la tasa aprobada por este Ayuntamiento, quedando exentos los solicitantes que se encuentren en situación de desempleo total y figuren inscritos como demandantes de empleo en la oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente con una antelación mínima de tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria.

A tal efecto, en lugar de justificante de ingresos de derechos de examen, aportarán junto a la solicitud, justificante o papeleta actualizada de encontrarse como demandantes de empleo en el correspondiente servicio de empleo con la antigüedad exigida.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50 % de la tasa de derechos de examen las personas que no tengan rentas superiores a 2,5 veces el IPREM que se justificará con la declaración de IRPF del ejercicio anterior, y a las personas que tengan menores a su cargo o que tengan hijos o personas a su cargo con alguna discapacidad, que se justificará con libro de familia, certificación de empadronamiento o documento oficial que acredite la discapacidad. El pago de la referida cuantía se realizará, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de El Borge de CAJAMAR nº ES26 3058 0787 1127 3210 0018.

4º.- Admisión de aspirantes.-

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Borge se designarán los miembros del Órgano de Selección. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En la relación definitiva de admitidos y excluidos se indicará lugar, fecha y hora de celebración de la entrevista.

5º.- El Procedimiento de Selección.-

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición y entrevista curricular, siendo primera y eliminatoria la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.-

A) Experiencia Profesional: (sólo se tendrá en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias, por cada mes, 0,20 puntos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 10 puntos. Los servicios prestados se acreditarán con Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria. Los servicios prestados a tiempo parcial se reducirán proporcionalmente.

B) Formación:

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas, organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas

Hash: 6a6851b382cdf15671ca9ad3dea2e26c99537b81af4e7b569345a83289acbd59f9b3c9b88448e0894227d1d29feed5f985ef6213f7c85b61dc5264915cef6f | P.ÁG. 2 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6871ff5d8929ddbfaeb1a4b0a6c31079636392a

NIF/CIF

****081**

FECHA Y HORA

29/11/2022 08:16:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenido relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, actividades de promoción, difusión y participación social, cultural o turísticas, así como de materias transversales debidamente acreditados:

- 0,20 puntos por hora lectiva.

Se incluyen, en base a políticas de igualdad y contra la violencia de género y de prevención de riesgos laborales, un coeficiente multiplicador de 2 a los cursos realizados sobre estas materias. La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 1 punto. La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 50 puntos. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, debidamente alegados y acreditados por el aspirante, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los mismos.

C) Entrevista Curricular y Memoria sobre la actividad turística y cultural de El Borge:

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante recogido en el Informe de Vida Laboral, Memoria de la actividad presentada y sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista y memoria de la actividad a realizar se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 40 puntos.

PARA OBTENER LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRECISA, DEBEN DIRIGIRSE AL AYUNTAMIENTO DE EL BORGE.

EL BORGE, fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

FDO. RAÚL VALLEJO DÍAZ

Hash: 6a5851b382cdf15671ca9ad3dea2e26ce9537b81af4e7b569345a83289acbd59f9b3c9b88448e0894227d1d29fed5f985ef6213f7c85b61dc5264915cef6f | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6871ff5d8929ddbfaeb1a4b0a6c31079636392a

NIF/CIF

****081**

FECHA Y HORA

29/11/2022 08:16:29 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

